



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 1.704

QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO DE BIENESTAR RURAL (IBR), LAS FINCAS N°s. 3.686, 6.107 Y 3.690 DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, UBICADAS EN LA COLONIA ITA VERA, DEPARTAMENTO ALTO PARANA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°- Decláranse de interés social y expropiense a favor del Instituto de Bienestar Rural (IBR) las siguientes Fincas:

Finca N°: 3.686

Fracción: G,

Línea 5-6: Con rumbo S-51° 12'-E (Sur, cincuenta y un grados, doce minutos, Este), mide 1,40 ms. (un metro con cuarenta centímetros);

Línea 6-7: Con rumbo S-45° 18'-W (Sur, cuarenta y cinco grados, dieciocho minutos, Oeste), mide 479 ms. (cuatrocientos setenta y nueve metros);

Línea 7-8: Con rumbo S-49° 15'-E (Sur, cuarenta y nueve grados, quince minutos, Este), mide 1358 ms. (un mil trescientos cincuenta y ocho metros);

Línea 8-9: Con rumbo N-51° 18'-E (Norte, cincuenta y un grados, dieciocho minutos, Este), mide 727,73 ms. (setecientos veintisiete metros con setenta y tres centímetros); y,

Línea 9-10: Con rumbo N-44° 52' 00''-W (Norte, cuarenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cero segundo, Oeste), mide 1.341 ms. (un mil trescientos cuarenta y un metros).

SUPERFICIE: 106 hás. 1.989 ms². (ciento seis hectáreas con un mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados).

Fracción: L,

Línea 1-2: Con rumbo N-43° 52' 31''-W (Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 850 ms. (ochocientos cincuenta metros);

LEY N° 1.704

Línea 2-3: Con rumbo N-54° 40' 38"-E (Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 609,64 ms. (seiscientos nueve metros con sesenta y cuatro centímetros);

Línea 3-4: Con rumbo S-53° 10'-E (Sur, cincuenta y tres grados, diez minutos, Este), mide 187,10 ms. (ciento ochenta y siete metros con diez centímetros); y,

Línea 4-1: Con rumbo S-5° 8'-W (Sur, cinco grados, ocho minutos, Oeste), mide 813 ms. (ochocientos trece metros).

SUPERFICIE: 31 hás. 7.279 ms². (treinta y un hectáreas con siete mil doscientos setenta y nueve metros cuadrados).

Fracción: K,

Línea 1-2: Con rumbo S-51° 49'-W (Sur, cincuenta y un grados, cuarenta y nueve minutos, Oeste), mide 688 ms. (seiscientos ochenta y ocho metros);

Línea 2-3: Con rumbo N-43° 52'-W (Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, Oeste), mide 1.450 ms. (un mil cuatrocientos cincuenta metros);

Línea 3-21: Con rumbo N-50° 35' 54"-E (Norte, cincuenta grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 673,33 ms. (seiscientos setenta y tres metros con treinta y tres centímetros);

Línea 21-22: Con rumbo N-15° 17'-W (Norte, quince grados, diecisiete minutos, Oeste), mide 83,72 ms. (ochenta y tres metros con setenta y dos centímetros); y,

Línea 22-1: Con rumbo N-45° 00'-W (Norte, cuarenta y cinco grados, cero minutos, Oeste), mide 1.361,23 ms. (un mil trescientos sesenta y un metros con veintitrés centímetros).

SUPERFICIE: 100 hás. 6.394 ms². (cien hectáreas con seis mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados).

Finca N°: 6.107

Fracción: J,

Línea 1-19: Con rumbo S-52° 27' 40"-W (Sur, cincuenta y dos grados, veintisiete minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 557,50 ms. (quinientos cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros);

Línea 19-20: Con rumbo N-38° 23'-W (Norte, treinta y ocho grados, veintitrés minutos, Oeste), mide 928,20 ms. (novecientos veintiocho metros con veinte centímetros);

LEY N° 1.704

Línea 20-21: Con rumbo N-40° 28'-W (Norte, cuarenta grados, veintiocho minutos, Oeste), mide 470 ms. (cuatrocientos setenta metros);

Línea 21-3: Con rumbo N-50° 35' 54''-E (Norte, cincuenta grados, treinta y cinco minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 673,33 ms. (seiscientos setenta y tres metros con treinta y tres centímetros); y,

Línea 3-1: Con rumbo N-43° 52' 31''-W (Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos y treinta y un segundos, Oeste), mide 1.385 ms. (un mil trescientos ochenta y cinco metros).

SUPERFICIE: 86 hás. 2.840 ms². (ochenta y seis hectáreas con dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados).

Fracción: I,

Línea 1-A: Con rumbo S-43° 52' 31''-E (Sur, cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, treinta y un segundos, Este), mide 455,90 ms. (cuatrocientos cincuenta y cinco metros con noventa centímetros);

Línea A-12: Con rumbo N-89° 19'-E (Norte, ochenta y nueve grados, diecinueve minutos, Este), mide 1.385 ms. (un mil trescientos ochenta y cinco metros);

Línea 12-17: Con rumbo N-07° 49'-W (Norte, siete grados, cuarenta y nueve minutos, Oeste), mide 130 ms. (ciento treinta metros);

Línea 17-18: Con rumbo N-15° 05'-W (Norte, quince grados, cinco minutos, Oeste), mide 315 ms. (trescientos quince metros);

Línea 18-19: Con rumbo N-33° 34'-W (Norte, treinta y tres grados, treinta y cuatro minutos, Oeste), mide 288 ms. (doscientos ochenta y ocho metros); y,

Línea 19-1: Con rumbo S- 52° 27' 40''-W (Sur, cincuenta y dos grados, veintisiete minutos, cuarenta segundos, Oeste), mide 1.557,50 ms. (un mil quinientos cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros).

SUPERFICIE: 128 hás. 342 ms². (ciento veintiocho hectáreas con trescientos cuarenta y dos metros cuadrados).

Finca N°: 3.690

Fracción: C,

Línea 9-10: Con rumbo S-44° 52'-E (Sur, cuarenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, Este), mide 1.090 ms. (un mil noventa metros);

Línea 10-11: Con rumbo N-50° 17'-E (Norte, cincuenta grados, diecisiete minutos, Este), mide 508,34 ms. (quinientos ocho metros con treinta y cuatro centímetros);

LEY N° 1.704

Línea 11-A: Con rumbo S-89° 19'-E (Sur, ochenta y nueve grados, diecinueve minutos, Este), mide 200 ms. (doscientos metros);

Línea A-13: Con rumbo N-43° 52' 31''-W (Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 1.206,49 ms. (un mil doscientos seis metros con cuarenta y nueve centímetros); y,

Línea 13-9: Con rumbo S-51° 18' 00''-W (Sur, cincuenta y un grados dieciocho minutos, cero segundo, Oeste), mide 671,10 ms. (seiscientos setenta y un metros con diez centímetros).

SUPERFICIE: 72 hás. 2.500 ms². (setenta y dos hectáreas con dos mil quinientos metros cuadrados).

Fracción: H,

Línea 1-10: Con rumbo N-54° 40' 38''-E (Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 711,44 ms. (setecientos once metros con cuarenta y cuatro centímetros);

Línea 10-9: Con rumbo N-44° 52' 00''-W (Norte, cuarenta y cuatro grados, cincuenta y dos minutos, cero segundo, Oeste), mide 1.341 ms. (un mil trescientos cuarenta y un metros);

Línea 9-13: Con rumbo S-51° 18' 00''-W (Sur, cincuenta y un grados, dieciocho minutos, cero segundo, Oeste), mide 671,10 ms. (seiscientos setenta y un metros con diez centímetros);

Línea 13-1: Con rumbo N-43° 52' 31''-W (Norte, cuarenta y tres grados, cincuenta y dos minutos, treinta y un segundos, Oeste), mide 1.234 ms. (un mil doscientos treinta y cuatro metros); y,

Línea 1-10: Con rumbo N-54° 40' 38''-E (Norte, cincuenta y cuatro grados, cuarenta minutos, treinta y ocho segundos, Este), mide 711,44 ms. (setecientos once metros con cuarenta y cuatro centímetros).

SUPERFICIE: 87 hás. 4.139 ms². (ochenta y siete hectáreas con cuatro mil ciento treinta y nueve metros cuadrados).

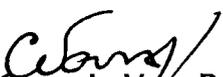
TOTALIZANDO UNA SUPERFICIE DE: 612 hás, 5.483 ms². (seiscientos doce hectáreas con cinco mil cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados).

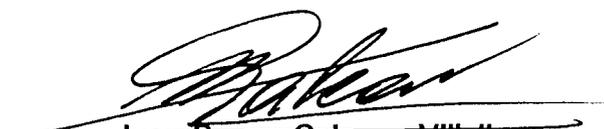
LEY N° 1.704

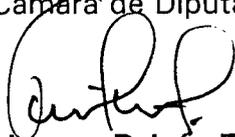
Artículo 2°.- El Instituto de Bienestar Rural (IBR) y los propietarios acordaran en un plazo de noventa días el precio de las fincas expropiadas. En caso de no haber acuerdo podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a catorce días del mes de diciembre del año dos mil, y por la Honorable Cámara de Senadores, a diez días del mes de mayo del año dos mil uno, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Cándido Carmelo Vera Bejarano
Presidente
H. Cámara de Diputados


Juan Roque Galeano Villalba
Presidente
H. Cámara de Senadores

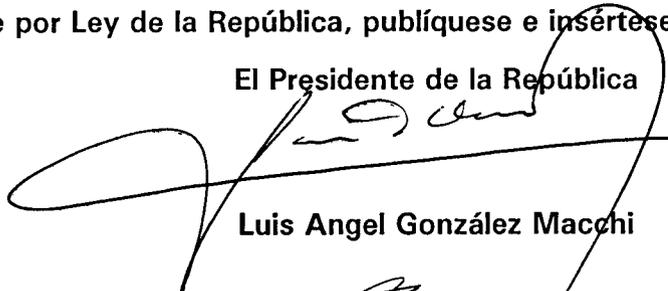

Sonia Leonor Deleón Franco
Secretaria Parlamentaria


Ilda Mayeregger
Secretaria Parlamentaria

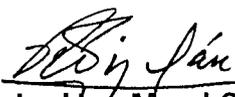
Asunción, 23 de Mayo de 2001

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República



Luis Angel González Macchi


Pedro Lino Morel Servián
Ministro de Agricultura y Ganadería